

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.

Expediente: nº: 300/2020/00490-2440

Objeto: Se inicia expediente administrativo para el suministro de Cuadernillos de Educación Vial 5 modelos, incluidos en el Catálogo de Imprenta en el Lote nº 1 denominado "Desplegables, carteles y folletos de impresión offset".

Necesidad administrativa a satisfacer:

Con motivo de los actos formativos en Seguridad Vial llevados a cabo por los efectivos de la Policía Municipal de Madrid en los diferentes centros escolares, se hace necesaria la adquisición de los cuadernillos para entregar a los escolares durante la impartición de las charlas formativas.

Órgano promotor / Destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es la Comisaría de Educación Vial de la Dirección General de Policía Municipal de Madrid.

Persona/s de contacto para validar, en caso de realizarse, una prueba de color o imprima-ción y para coordinar la entrega del suministro: Emma García Robles, Dpto. de Inmuebles e Instalaciones, T: 91 480 43 05 – E-mail: dgepcdmedios@madrid.es

Órgano de aprobación del gasto: El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto es el Director General de Policía Municipal, conforme al Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 9.419 de 5 de julio de 2023).

Aplicación a la que deberá imputarse el crédito presupuestario 2024/G/001/120/132.01/226.02 e **importe** (IVA excluido): 4.380,64 euros.

Financiación UE: NO

Códigos DIR:

OFICINA CONTABLE	LA0000841	Intervención Seguridad y Emergencias
ÓRGANO GESTOR	LA0027338	A.G. Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
UNIDAD TRAMITADORA	LA0000815	Dirección General de Policía Municipal

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del presente contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

LA SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
P.A
LA JEFAS DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO,

M^a Isabel Jimeno Almorox
(Firma electrónica)